



Resolución Ministerial

Lima, 01 de Agosto del 2018

Visto, el Expediente N° 18-076069-001, que contiene el Oficio Múltiple N° 002-2018-MTPE/2 del Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 023-2018-TR, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar el informe técnico que contenga el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la precitada Resolución Suprema, la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por los representantes titular y altemo del Ministerio de Salud, los cuales son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, a través del documento de visto, el Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicita designar a los representantes titular y altemo del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar el informe técnico que contenga el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción;

Que, se ha propuesto la designación de los médicos cirujanos Gustavo Martín Rosell De Almeida, Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, y Juan Alberto Caballero Caparachin, profesional de la citada Dirección General, como representantes titular y altemo, respectivamente, del Ministerio de Salud ante la mencionada Comisión;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y designar a los representantes titular y altemo del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar el informe técnico que contenga el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,



M. Calle



G. CANTERAC



J. MORALES C.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en la Resolución Suprema N° 023-2018-TR, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar el informe técnico que contenga el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alerno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar el informe técnico que contenga el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción, a las siguientes personas:

- Médico cirujano Gustavo Martín Rosell De Almeida, Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante titular.
- Médico cirujano Juan Alberto Caballero Caparachin, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante alerno.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los representantes designados en el artículo 1, así como a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar el informe técnico que contenga el proyecto de reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

